



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO: "Mejora de la intersección de la carretera N-234 (P.K. 116) con la carretera N-223. (P.K.0). Conexión de Teruel-Sur."

CLAVE: 33-TE-3590

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 386.692,60 €

IMPORTE DEL IVA (21 %): 81.205,45 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 467.898,05 €

PROVINCIA: Teruel

Con fecha 13-02-2018 se aprobó la orden de estudio para la redacción de este proyecto.

Con fecha 15-06-2018 se recibe en la Subdirección el proyecto, remitido de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

En virtud del Art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el importe de las obras inferior a 500.000 €, IVA excluido, y al no afectar a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, según informe de la Demarcación de Carreteras, no es necesario emitir informe de supervisión.

Una vez redactado el proyecto de trazado, se propone, **APROBAR PROVISIONALMENTE** el Proyecto "Mejora de la intersección de la carretera N-234 (P.K. 116) con la carretera N-223. (P.K.0). Conexión de Teruel-Sur", teniendo en cuenta que:

- Que el proyecto "Mejora de la intersección de la carretera N-234 (P.K. 116) con la carretera N-223. (P.K.0). Conexión de Teruel-Sur" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 467.898,05 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras)
- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de 05 de 2019

JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Jesús Santamaría Arias

Aprobado

Madrid, 22 de Mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN,

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad